

Resolución Decanal

Número:	
Referencia: EX-2023-00924290UNC-ME#FCEFYN	
VISTO:	
El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del DEPARTAMENT HIDRÁULICA solicita autorización para subscribir la Cláusula Adenda del Contrato o Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Cra. Valeria Ines FLORES, o función de la necesidad manifestada; y	de

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la cláusula sexta del contrato aprobado por Resolución Decanal Nº 2974/2023;

Que el presente gasto será atendido con recursos del Convenio entre está Facultad y la Empresa Provincial de Energía de Córdoba - EPEC; y Addendas del convenios.

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la Cra. Valeria Ines FLORES (D.N.I: 25.141.925), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 1° de Abril de 2024 y hasta el 30 de Septiembre de 2024, con la remuneración especificada en estos actuados.

<u>Art. 2º</u>).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

<u>Art. 3º</u>).- Desde el Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada y remítanse las mismas al Registro de Contratos.

Eah/NB/Mbl